



Procedimiento de Contratación	:	Licitación Pública Estatal
Licitación	:	EO-907044997-N6-2014
Obra	:	149224, Secundaria Técnica No. 53.
CGI	:	07DST0053G.
Localidad	:	San Fernando.
Municipio	:	San Fernando, Chiapas.
Meta	:	Construcción de 01 Aula Didáctica, Servicios Sanitarios, 01 Taller de Industria de Alimentos, 01 Taller de Forja y Soldadura.

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **15:00 horas** del día **17 de Julio de 2014**, previa convocatoria, se reunieron los servidores públicos que presiden el acto designado por el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y que al final suscriben así como los representantes de las empresas proponentes que signan la lista de asistencia correspondiente.

Procediendo a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **16 de Julio de 2014** se reunió el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y concurso señalado al rubro, habiendo constatado el quórum Legal para la sesión se dio inicio al mismo y en base a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y artículo 54 de su Reglamento, se procedió a evaluar las propuestas Técnicas-Económicas, emitiéndose el dictamen de fecha **15 de Julio de 2014**, correspondiente al análisis detallado cualitativo y evaluatorio de las propuestas Técnicas-Económicas, que se anexa, por lo que una vez discutido el contenido de dicho dictamen, los miembros del Comité lo aprueban; consecuentemente en base al dictamen en mención, acordó lo siguiente:

1.- Se desechan las propuestas presentadas por las siguientes empresas, por las causas que a continuación se indican según dictamen de análisis:



EMPRESA PROPONENTE	FUNDAMENTOS Y MOTIVOS DE DESEGHAMIENTO
<p>CONSTRUCTORA AKA, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA AKA, S.A. DE C.V.; ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO A LA OBSERVACIÓN SIGUIENTE. ❖ DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTE INSTITUTO LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE OBRA, EN BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO, RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS. 1720000131 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLETHW-LS, 3160001267 (M30500096) SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y MONTAJE DE MOLINO ELÉCTRICO, 3160000416 (M10500049) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MESA DE TRABAJO, 3160001265 (M40900016) SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y MONTAJE DE ESTUFA CLÍNICA C/CALEFACCIÓN, 2641000029 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TANQUE ESTACIONARIO 3121000033 (M10500004) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MESA ENTRE ESTUFA 3160000415 (M31100023) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HORNO INDIVIDUAL, 3160001250 (M20100907) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAQUETE DE SOLDADURA Y FORJA. ❖ CON FUNDAMENTO EN EL ART. 66, 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.
<p>ZOQUE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ZOQUE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO A LA OBSERVACIÓN SIGUIENTE. ❖ DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS, LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE LEGAL Y NO SIMPLEMENTE RUBRICADO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO OMITE FIRMA EN HOJA CON No. DE FOLIO 000608 CÓDIGO No. 2103000030 SUM. Y COLOCACIÓN DE GANCHO P/MULETAS, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ DOCUMENTO No. 27 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES; 27.1 DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS DEBERÁ CONSIDERAR EL 3 % (TRES POR CIENTO) SOBRE EL COSTO DIRECTO DOCTO 27.1



	<p>DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS FRACCIÓN III INCISO C APORTACIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OBRA PÚBLICA DE ACUERDO AL CONVENIO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS (INIFECH) Y LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN CHIAPAS (CMIC); LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA DICHO CARGO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN,</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ CON FUNDAMENTO EN EL ART. 66, 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.
<p>PROYECTOS Y ACABADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PROYECTOS Y ACABADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.; ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO A LA OBSERVACIÓN SIGUIENTE. ❖ DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTE INSTITUTO LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE OBRA, EN BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO, RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS. 3160001267 (M30500096) SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y MONTAJE DE MOLINO ELÉCTRICO, 3160000416 (M10500049) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MESA DE TRABAJO, 3160001265 (M40900016) SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y MONTAJE DE ESTUFA CLÍNICA C/CALEFACCIÓN, 2641000029 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TANQUE ESTACIONARIO, ❖ FUNDAMENTO EN EL ART. 66 Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.
<p>ESTEBAN RAMAYO GONZÁLEZ</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ESTEBAN RAMAYO GONZÁLEZ; ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO A LA OBSERVACIÓN SIGUIENTE. ❖ DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTE INSTITUTO LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE OBRA, EN BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO, RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN



	<p>LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS. <u>3160001267</u> (M30500096) SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y MONTAJE DE MOLINO ELÉCTRICO, <u>1860000497</u> SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE W.C. <u>3160001270</u> (M50900006) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BASCULA DE 12.5 KG. <u>1860000515</u> CANAL DE CONCRETO ARMADO.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ FUNDAMENTO EN EL ART. 66 Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.
<p>RUBÉN NOLASCO RUIZ</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA RUBÉN NOLASCO RUIZ; ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO A LA OBSERVACIÓN SIGUIENTE. ❖ <u>DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS</u>, EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTE INSTITUTO LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE OBRA, EN BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO, RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS. <u>3160001267</u> (M30500096) SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y MONTAJE DE MOLINO ELÉCTRICO, <u>3160001265</u> (M40900016) SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y MONTAJE DE ESTUFA CLÍNICA C/CALEFACCIÓN, <u>1860000515</u> CANAL DE CONCRETO ARMADO, <u>3160001270</u> (M50900006) SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASCULA DE 12.5 KG. ❖ FUNDAMENTO EN EL ART. 66 Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.
<p>CACSA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CACSA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.; ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO A LA OBSERVACIÓN SIGUIENTE. ❖ <u>DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS</u>, EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTE INSTITUTO LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE OBRA, EN BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO, RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS. <u>3160001267</u> (M30500096) SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y MONTAJE DE MOLINO ELÉCTRICO, <u>1860000497</u> SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE W.C. DE CODO DE MCA. CATO, <u>3160001265</u> (M40900016) SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y MONTAJE DE ESTUFA CLÍNICA C/CALEFACCIÓN,



	<p>3160001270 (M50900006) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BASCULA DE 12.5 KG, 1860000515 CANAL DE CONCRETO ARMADO, 3160001250 (M20100907) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAQUETE DE SOLDADURA Y FORJA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ FUNDAMENTO EN EL ART. 66 Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.
<p>MAVER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA MAVER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO A LA OBSERVACIÓN SIGUIENTE. ❖ DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTE INSTITUTO LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE OBRA, EN BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO, RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS. 3160001267 (M30500096) SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y MONTAJE DE MOLINO ELÉCTRICO, 3160001265 (M40900016) SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y MONTAJE DE ESTUFA CLÍNICA C/CALEFACCIÓN. ❖ FUNDAMENTO EN EL ART. 66 Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.
<p>COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DEL MILENIUM, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DEL MILENIUM, S.A. DE C.V.; ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO A LA OBSERVACIÓN SIGUIENTE. ❖ DOCUMENTO No. 27 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES; 27.1 DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS DEBERÁ CONSIDERAR EL 3 % (TRES POR CIENTO) SOBRE EL COSTO DIRECTO DOCTO 27.1 DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS FRACCIÓN III INCISO C APORTACIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OBRA PÚBLICA DE ACUERDO AL CONVENIO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS (INIFECH) Y LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN CHIAPAS (CMIC); LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA DICHO CARGO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ❖ FUNDAMENTO EN EL ART. 66 Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.



2.- Se declaran solventes las propuestas presentadas por las siguientes empresas porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados:

EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES KANTER Y MARTÍNEZ, S.A. DE C.V.	\$ 5,786,662.83	\$ 925,866.05	\$ 6,712,528.88
DISEÑO PERITAJE Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 5,970,730.82	\$ 955,316.93	\$ 6,926,047.75
GRUPO LANEQUE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 6,067,197.26	\$ 970,751.56	\$ 7,037,948.82
CONSTRUCTORA ESPROC, S.A. DE C.V.	\$ 6,078,425.20	\$ 972,548.03	\$ 7,050,973.23
FRANCISCO JAVIER RIZO LAGUNA	\$ 6,094,828.00	\$ 975,172.48	\$ 7,070,000.48

Atendiendo a lo anterior, después de haber sido evaluadas en su calidad Técnica y Económica, las anteriores propuestas señaladas como solventes y con fundamento en los Artículos 63, 68 y 69 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y artículo 54 de su Reglamento de la misma Ley y al análisis detallado cualitativo y evaluatorio que se desprende del dictamen antes citado, los miembros del Comité en la sesión ordinaria **No. VIII y Acuerdo No. COPINIFECH/VIII/2-01/2014** de fecha **16 de Julio de 2014**, determinan que la propuesta de la empresa:

Empresa:	Monto Total Ofertado IVA incluido	Importe del 30% de Anticipo
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES KANTER Y MARTÍNEZ, S.A. DE C.V.	\$6,712,528.88	\$2,013,758.66

Por un monto total **\$6,712,528.88 (Seis Millones Setecientos Doce Mil Quinientos Veintiocho Pesos 88/100 M.N.) I.V.A. incluido**; satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente más baja, por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **150 días naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **25 de Julio de 2014**, y fecha de terminación el día **21 de Diciembre de 2014**.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el acta de Adjudicación de Fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que se establece fecha para firmar el contrato respectivo y sus anexos, el día **18 de Julio de 2014 a las 15:00 horas** para lo cual se deberá presentar en el **Departamento de Contratos y Estimaciones** de la Dirección de Ingeniería de Costos, sita en Libramiento Sur poniente No. 650 colonia Penipak de esta ciudad, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, (I.V.A. incluido), así también, contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, lo que deberá de realizarse del inicio previsto para los trabajos.

Notificando de que si no cumple con tales obligaciones dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de este concurso, será sancionado de acuerdo a los artículos 42 y 78 de la Ley de Obra Pública



del Estado y el Instituto procederá a adjudicar al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Así también se hace del conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas Técnicas-Económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren en una diferencia de precios que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

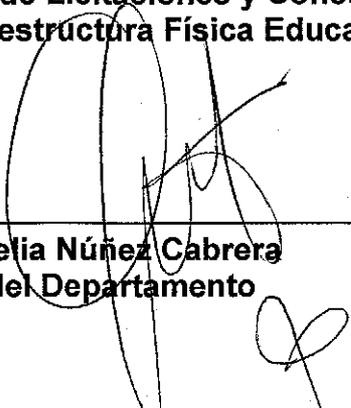
Se hace constar que la presente acta queda a disposición en las oficinas que ocupa el **Departamento de Licitaciones y Concursos del INIFECH**, sita en Libramiento Sur Poniente No. 650 de esta Ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **15:30 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo.

Secretario Técnico
Del Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura
Física Educativa del Estado de Chiapas

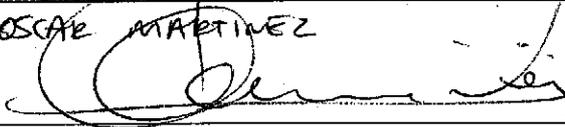
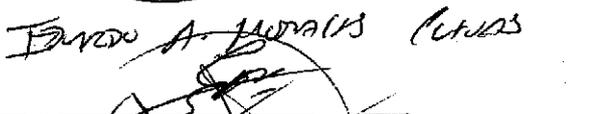
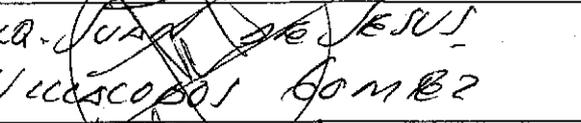

Ing. Bruno Jesús Martínez Mejía
Director de Ingeniería de Costos
Del Instituto de la Infraestructura Física Educativa

Por el Departamento de Licitaciones y Concursos del
Instituto de la Infraestructura Física Educativa


C.P. Ofelia Núñez Cabrera
Jefe del Departamento



LISTA DE ASISTENCIA

Nombre de la Empresa	Nombre y Firma
ABD. OSCAR MARTINEZ. ZOCQUE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	OSCAR MARTINEZ 
FRANCISCO SAUZE RIZO RAMOS	FRANCISCO SAUZE RIZO RAMOS 
DISEÑO PERIFONEO Y CONSTRUCCION SA DE CV	ARQ. JUAN DE JESUS ULLASCOSI GOMEZ 
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES KANTER Y MARTINEZ	 Esteban Martinez
CONSTRUCTORA AKA, S.A. DE C.V. ING. RUTILO CRUZ DIMENEZ	